

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7625
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2014ER20226

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FERDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				SOLICITANTE: Comunidad	
COE	20	MÓVIL	6		
FECHA	28 de Octubre de 2014	HORA	9:58 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur (Dirección Nueva) Transversal 1C Este No 6-14 Sur (Dirección Antigua)	ÁREA DIRECTA	500 m ²		
SECTOR CATASTRAL	Buenos Aires	POBLACIÓN ATENDIDA	7		
UPZ	32. San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	6
LOCALIDAD	4 - San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	3		
CHIP	AAA0000EOHY	OFICIO REMISORIO	CR-18987		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur (Dirección Nueva) se localizan en el Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal y de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector presenta una condición de amenaza media por procesos de remoción en masa las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

DI-7625

Página 1 de 8



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y MITIGACIÓN DE DAÑOS</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

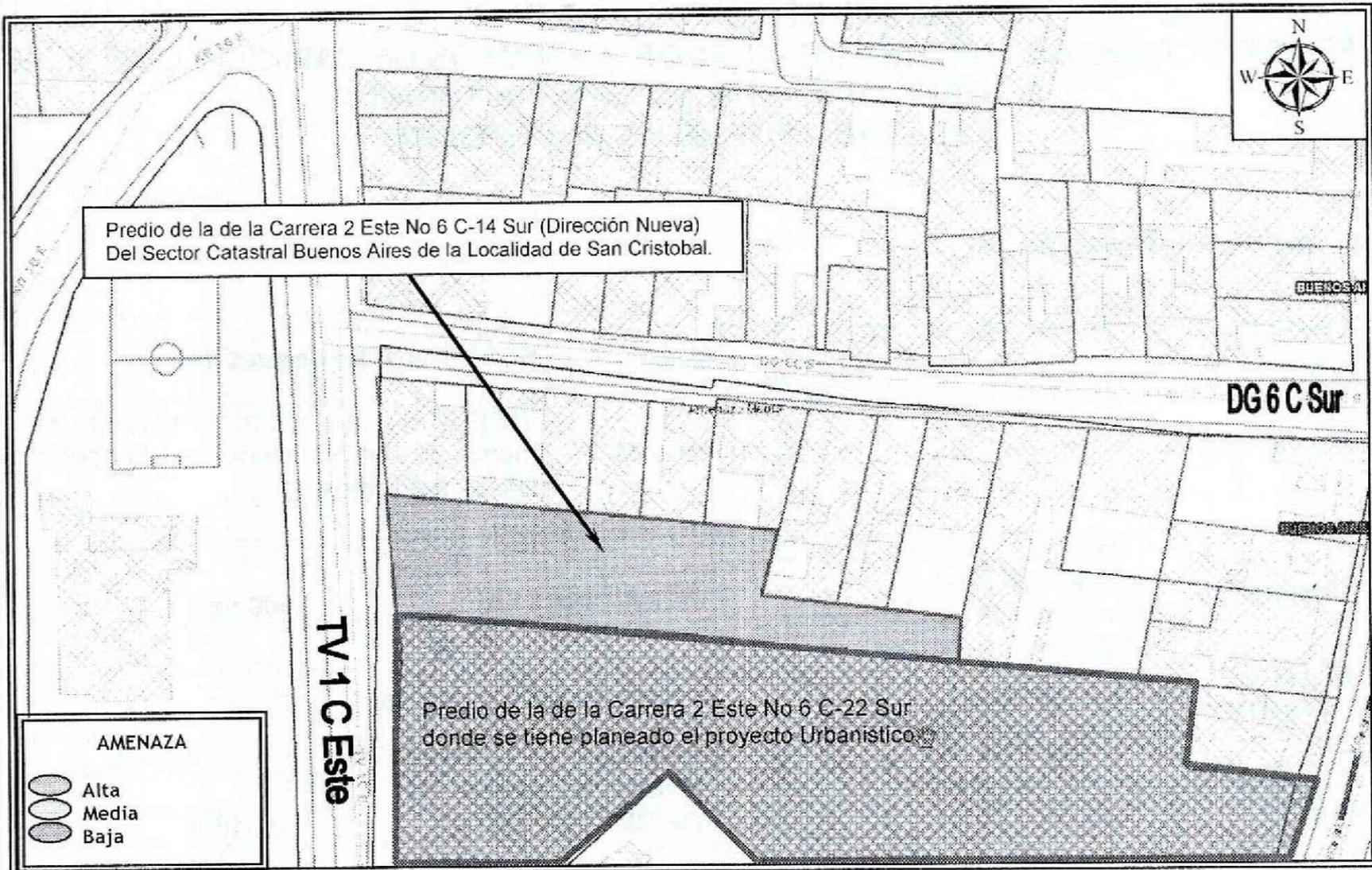


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector donde se localiza el predio de Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur (Dirección Nueva), Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al predio de la Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur (Dirección Nueva) el día 28 de Octubre de 2014, encontrando que el mismo se localiza en la parte media de una ladera con pendiente cercana a los 35 grados, en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada en las que al momento de la visita no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio en la actualidad.

El predio de la Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur (Dirección Nueva), corresponde a un predio de gran extensión en el cual se emplazan dos edificaciones y dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante un talud de corte y/o relleno el cual no cuentan con medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que posiblemente los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Hacia la parte alta del talud se emplaza una vivienda de un (1) nivel construida en adobe, piso en mortero y una cubierta en tejas de asbesto cemento las cuales son soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento. En términos generales la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas, donde es pertinente resaltar que se evidencian fisuras de longitudes cercanas a los 1.5 metros y aberturas cercanas a los 2mm de tendencia transversal en el costado oriental zona de la habitación.

Hacia la parte baja del talud se emplaza una edificación de un (1) nivel construida en mampostería parcialmente confinada, piso en mortero y una cubierta en tejas de asbesto cemento la cual es soportada por un entramado en madera el cual se apoya sobre los muro perimetrales de la misma; en términos generales dicha vivienda presenta deficiencias constructivas relacionada principalmente con la falta de elementos de confinamiento del tipo vigas.

Por otra parte se realizó visita al predio de la Carrera 2 Este No 6 C-22 Sur el cual corresponde a un predio de gran extensión donde se tiene planeado un proyecto Urbanisco (una edificación de 11 niveles) según información de la valla de curadía. El predio en la actualidad funciona como bodega de equipos de construcción.

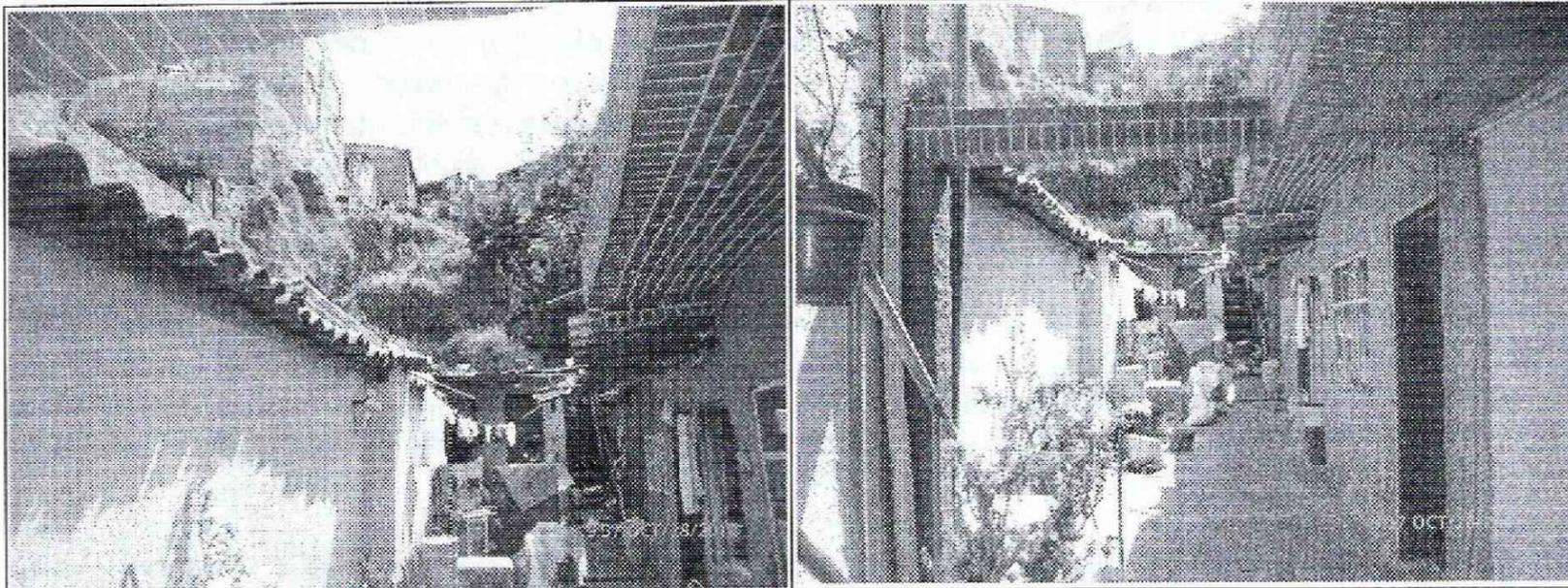
Es pertinente resaltar, que las actividades de construcción que se tienen proyectadas en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-22 Sur; pudieren generar afectación a la infraestructura aledaña al mismo, en particular a la vivienda que se emplaza en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur localizado al costado norte de dicho predio, debido a la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de la misma, por lo que es pertinente que por parte de los responsables de la obra, se conciban las medidas adecuadas para mitigar el impacto que pudieren generar dichas actividades de construcción, en el sector aledaño a este y contrarrestar el riesgo para los habitantes y/o transeúntes del sector.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

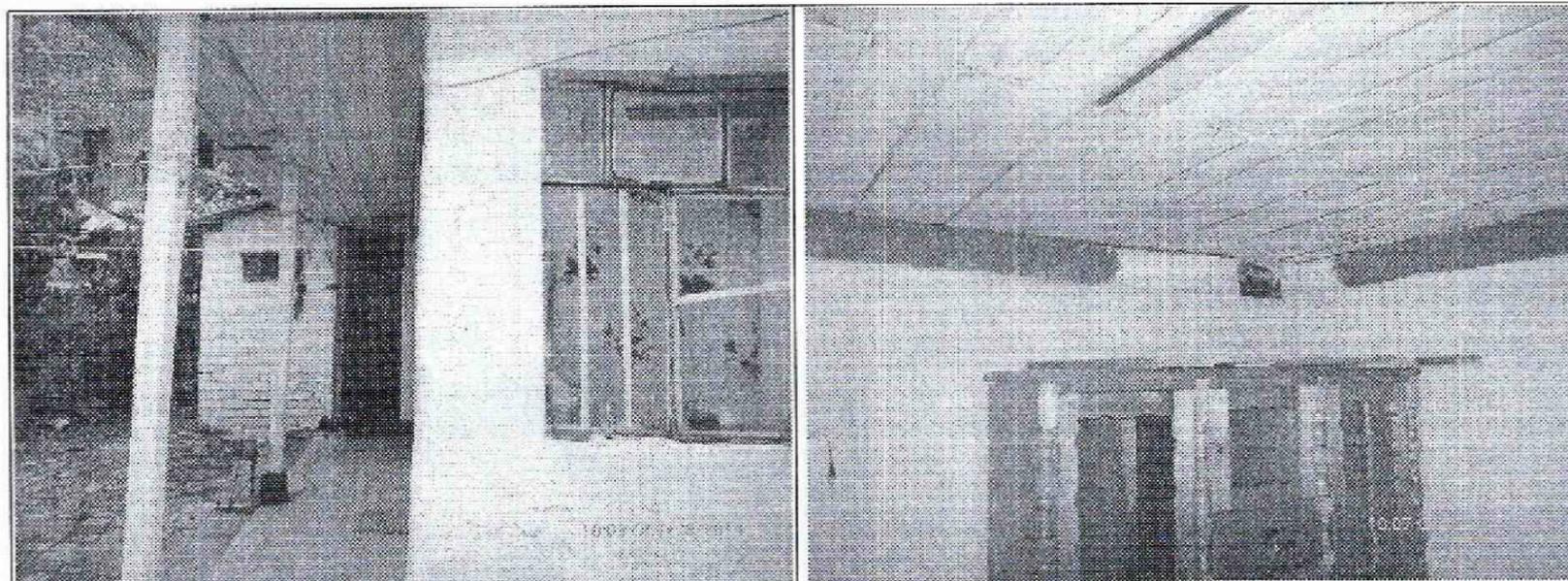


Fotografía 1 y 2. Vista de la fachada del predio de la Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur (Dirección Nueva) del sector catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristobal.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALTO ALTA Punto de Contacto de Gestión de Riesgos y Atención al Ciudadano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 3 y 4. Vista al interior del predio de la Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur (Dirección Nueva) del sector catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristobal. (Predio localizado hacia la parte baja del Talud).



Fotografía 5 y 6. Vista al interior del predio de la Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur (Dirección Nueva) del sector catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristobal. (Predio localizado hacia la parte Alta del Talud).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fisuras de tendencia transversal en el costado oriental zona de la habitación de longitudes cercanas a los 1.5 metros y aberturas cercanas a los 2mm

Fotografía 5 y 6. Vista desde el costado sur de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur (Dirección Nueva) del sector catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristobal. (Predio localizado hacia la parte Alta del Talud). Donde se evidencian fisuras de tendencia transversal en el costado oriental zona de la habitación de longitudes cercanas a los 1.5 metros y aberturas cercanas a los 2mm.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ni por las deficiencias constructivas ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO COLOMBIANO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CALIDAD CONSTRUCTIVA	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

9. ADVERTENCIAS

- Es pertinente resaltar, que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas adecuadas para garantizar la estabilidad de las edificaciones vecinas a la obra que se pretende adelantar en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-22 Sur, así como la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, es responsabilidad de quien ejecute la obra, quienes deben garantizar la estabilidad no solo de la construcción, sino también del sector que se pueda ver afectado por las actividades necesarias del proyecto en todo momento.
- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- De igual manera, se informa a los responsables de la obra que se pretende adelantar en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-22 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, que dado que las actividades de excavación y construcción que se adelantan en el predio; probablemente pudieren generar afectaciones en los predios evaluados, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014.
- **Decreto Nacional 1469 de 2010 en su Artículo 63 Competencia del Control Urbano**, establece que *“...corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, **ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras**, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general. En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso...”*

De acuerdo a lo anteriormente descrito, es competencia de los Alcaldes Locales **“ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras”**, por lo tanto, se remite copia de este informe y de su solicitud a la Alcaldía Local de San Cristóbal para que desde su respectiva competencia realicen la verificación del estricto cumplimiento del objeto aprobado por la licencia de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTRUMENTOS DE POLÍTICA DE REORGANIZACIÓN Y CONTROL URBANO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

construcción del proyecto urbanístico que se se pretende adelantar en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-22 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

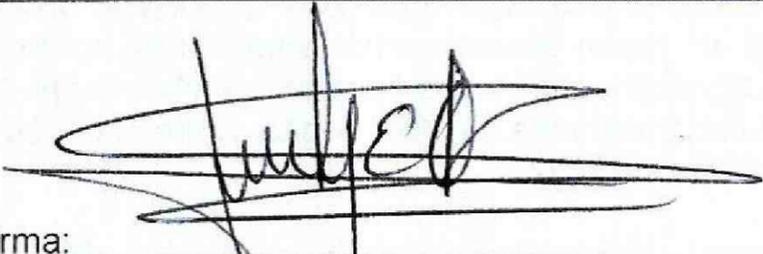
10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se pretende adelantar en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-22 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal; lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes y vecinos del sector.
- Al responsable y/o responsables de la obra que se pretende adelantar en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-22 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la viviendas emplazada en el predio evaluado, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la vivienda a las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALBERTO Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta respuesta oficial con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio y de los transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

<p>Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: ING. CIVIL-ESP GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183443 CND</p> <p style="text-align: center;"><i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
11.2 Reviso

<p style="text-align: center;"> JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático </p>